

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS QUE SUSTENTAN EL PLAN DE ESTUDIOS. ACUERDO 592 (PARTE 2)



La heteroevaluación, dirigida y aplicada por el docente, contribuye al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes mediante la creación de oportunidades de aprendizaje y la mejora de la práctica docente.

Cuando el docente identifique a un estudiante que no alcance el logro esperado o a un estudiante con desempeño sobresaliente el sistema educativo creará oportunidades de aprendizaje diseñando estrategias diferenciadas, tutorías u otros apoyos educativos que se adecuen a sus necesidades.

Es necesario identificar las estrategias y los instrumentos adecuados para el nivel de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes. Algunos instrumentos que deberán usarse para la obtención de evidencias son:

- * Rúbrica o matriz de verificación.
- * Listas de cotejo o control.
- * Registro anecdótico o anecdotario.
- * Observación directa.
- * Producciones escritas y gráficas.
- * Proyectos colectivos de búsqueda de información, identificación de problemáticas y formulación de alternativas de solución.
- * Esquemas y mapas conceptuales.
- * Registros y cuadros de actitudes observadas en los estudiantes en actividades colectivas.
- * Portafolios y carpetas de los trabajos.
- * Pruebas escritas u orales.

En el ciclo escolar 2011-2012 se pilotea en 32 escuelas una boleta de evaluación para educación primaria y secundaria para consolidarla y generalizarla en el ciclo escolar 2012-2013.

En la asignatura Lengua Indígena se deberán considerar aspectos específicos relacionados con las particularidades culturales y lingüísticas, como:

- * Los instrumentos que se utilicen deben expresarse en la lengua materna de los niños.
- * Los estilos lingüísticos, el código utilizado y el vocabulario expresado en los formatos o reactivos de evaluación que se utilicen, deben ser claros para los niños.
- * La evaluación contemplará los tipos producidos o interpretados durante el año escolar de los estudiantes, de acuerdo con los programas de estudio de lengua indígena.
- * La evaluación debe contemplar o respetar los sistemas de creencias o cosmovisión de los estudiantes indígenas ya que sus interpretaciones o respuestas se enmarcan en horizontes o contextos de sentido propio de sus culturas originarias.

Para que la educación se realice desde este enfoque, es necesario impulsar la creación de institutos de evaluación en cada entidad, que modifiquen el marco institucional de los órganos evaluadores y el sistema de apertura a futuras evaluaciones externas que contribuyan al diseño y a la aplicación de instrumentos que potencien la evaluación universal de docentes.

8. FAVORECER LA INCLUSIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

La educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

El sistema educativo ofrece una educación pertinente e inclusiva.

- * Pertinente porque valora, protege y desarrolla las culturas y sus visiones y conocimientos del mundo.
- * Inclusiva porque se ocupa de reducir al máximo la desigualdad del acceso a las oportunidades.

Los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural y fomentar que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad puede apreciarse y practicarse como un aspecto de la vida cotidiana y de enriquecimiento para todos.

En la Educación Básica se requiere promover escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana. Los docentes deben desarrollar empatía hacia las formas culturales y necesidades de los alumnos.

9. INCORPORAR TEMAS DE RELEVANCIA SOCIAL

Los temas deben favorecer aprendizajes relacionados con valores y actitudes sin dejar de lado conocimientos y habilidades y se refieren a la diversidad, la equidad de género, la educación para salud, la educación sexual, la educación ambiental para la sustentabilidad, la educación financiera, la educación del consumidor, la prevención de la violencia escolar –bullying-, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación vial y la educación en valores y ciudadanía.

10. RENOVAR EL PACTO ENTRE EL ESTUDIANTE, EL DOCENTE, LA FAMILIA Y LA ESCUELA.

Con el fin de regular la convivencia diaria entre los actores educativos (alumnos, docentes, directivos y padres de familia) es conveniente que las reglas y normas se elaboren de manera participativa y de esta manera

Es necesario que las reglas y normas se apliquen a todos, que ante un conflicto se escuche a las distintas partes y se comprometan a cumplir con lo establecido, convirtiéndose en un compromiso compartido.

11. REORIENTAR EL LIDERAZGO

El liderazgo es determinante para el aseguramiento de propósitos que resultan fundamentales para la calidad educativa, la transformación de la organización y el funcionamiento interno de las escuelas, y en general, el alineamiento de toda la estructura educativa hacia el logro educativo.

El liderazgo requiere de la participación activa de estudiantes, docentes, directivos escolares, padres de familia y otros actores, en un clima de respeto, corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

Algunas características del liderazgo, que señala la UNESCO y que es necesario impulsar en los espacios educativos, son:

- * La creatividad colectiva.
- * La visión de futuro.
- * La innovación para la transformación.
- * El fortalecimiento de la gestión.
- * La promoción del trabajo colaborativo.

12. LA TUTORÍA Y LA ASESORÍA CADÉMICA A LA ESCUELA

La tutoría es el conjunto de alternativas de atención individualizada que parte de un diagnóstico.

En el caso de estudiantes se dirige a quienes presentan rezago educativo, ó que poseen actitudes sobresalientes. Para los docentes se implementa para solventar situaciones de dominio específico de los programas de estudio. En ambos casos se requiere del diseño de trayectos individualizados.

Tanto la tutoría como la asesoría suponen un acompañamiento cercano, esto es, concebir a la escuela como un espacio de aprendizaje y reconocer que tanto el tutor y el asesor también aprenden.

II. COMPETENCIAS PARA LA VIDA

Las competencias movilizan y dirigen todos los componentes- conocimientos, habilidades, actitudes y valores- hacia la consecución de objetivos concretos; son más que el saber, el saber hacer o el saber ser, porque se manifiestan en la acción de manera integrada.

Las siguientes competencias deberán desarrollarse en los tres niveles de Educación Básica y a lo largo de la vida, procurando que se proporcionen oportunidades y experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes.

* *Competencias para el aprendizaje permanente.* Para su desarrollo se requiere: habilidad lectora, integrarse a la cultura escrita, comunicarse en más de una lengua, habilidades digitales y aprender a aprender.

* *Competencias para el manejo de la información.* Requiere: identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar; identificar, evaluar, seleccionar, organizar y sistematizar información; apropiarse de la información de manera crítica, utilizar y compartir información con sentido ético.

* *Competencias para el manejo de situaciones.* Requiere: enfrentar el riesgo, la incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos.

* *Competencias para la convivencia.* Requiere: empatía, relacionarse armónicamente con otros.

* *Competencias para la vida en sociedad.* Requiere: decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales.

Coordinación de Desarrollo Educativo
Benigno Arriaga No. 510
Col. Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel (444) 8141803

Para su reproducción y difusión consulta:
www.seslp.gob.mx/programas